



STEST  
**202634600815301**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 09 de 2026

**Señor**

SANTIAGO RODRÍGUEZ SALCEDO  
NO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REFERENCIA:** Contrato IDU-353-2020 con Objeto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." Grupo 9.

**ASUNTO:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500818972. Solicitud de información sobre el puente de la calle 100 con Autopista.

Respetado señor Rodríguez,

En atención a la solicitud allegada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), mediante radicado 202618500818972 del 22 de mayo de 2026, la entidad en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

**Petición:**

"(...) El puente de la calle 100 con auto norte q pasa? Cual es el silencio??(...)"

**Respuesta:** Respecto a la inquietud relacionada con el puente vehicular de la calle 100 con Autopista Norte, se informa que, las actividades constructivas asociadas a la adecuación vial y los enfoques del tablero norte se ejecutaron en el marco del Plan de Manejo de Tránsito – PMT No. 117, el cual estuvo vigente hasta el 11 de mayo de 2026.

Actualmente, el carril norte del tablero norte del puente permanece cerrado por condiciones de operación vial.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202634600815301**  
Información Pública  
Al responder cite este número

No obstante, el sector continúa haciendo parte del área de intervención del proyecto a través del PMT No. 106, correspondiente a la adecuación vial, construcción de calzada BRT y construcción de redes húmedas y secas en la avenida Calle 100 entre carrera 49 y Autopista Norte, cuya vigencia se encuentra autorizada hasta el 26 de octubre de 2026.

En el marco de las actividades programadas para este sector, se tiene prevista la ejecución de labores de mantenimiento y acabado sobre la estructura, entre las que se incluyen el sello de fisuras en la zona inferior del puente, lavado, mantenimiento de barandas y actividades de pintura.

Por lo anterior, se precisa que las intervenciones asociadas al puente no se encuentran suspendidas, sino que actualmente se desarrollan conforme a la programación vigente del proyecto y a las actividades requeridas para la culminación integral de la infraestructura.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**  
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 09-06-2026 10:37:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO IDU 2020 - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 3 OF 501 - correspondencia@mab.com.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte  
Revisó: YENNY CARLINA LÓPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de ejecución del subsistema de Transporte  
Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2